

sito en la calle Bailén número 4, primero, de Valladolid, los accionistas Luis Angel Alfonso Vega, Santiago José Alfonso Vega, Félix Antonio Alfonso Vega, María Teresa Alfonso Vega, que superan el cinco por ciento del capital social, han solicitado, al amparo de lo previsto en el artículo 97.3 de la Ley de sociedades anónimas, la publicación de un complemento a la referida convocatoria, incluyendo nuevos puntos del orden del día, por lo que se procede a modificar el contenido del mismo, cuya nueva redacción será la siguiente

#### Orden del día

Primero.—Renovación de los cargos de administradores.

Segundo.—Ampliación del orden del día solicitada por los accionistas Luis Angel Alfonso Vega, Santiago José Alfonso Vega, Félix Antonio Alfonso Vega, María Teresa Alfonso Vega.

1. A la vista de los hechos notificados a los accionistas con ocasión de la reunión del Consejo de Administración de fecha 22 de mayo de 2007 y, en cualquier caso, con independencia de los mismos:

1. a) Análisis de las actuaciones de Don Antonio Alfonso Gómez en el ejercicio de sus funciones como Presidente y Consejero Delegado del Órgano de Administración de Inmobiliaria Algom, Sociedad Anónima y, en su caso, decisiones a adoptar.

1. b) Análisis de la función de asesoramiento fiscal y legal de Don José María Manuel Palazuelos.

1. c) Información a los accionistas de todos los poderes otorgados por el Consejero Delegado a Don Rafael Santiago Pérez, con especial, relevancia de los que, en su caso, hubieren sido otorgados con carácter especial y por tanto, no hubieran sido objeto de inscripción en el Registro Mercantil.

1. d) Situación contractual del Administrativo y apoderado don Rafael Santiago Pérez.

2. Situación actual del desarrollo urbanístico del Área Homogénea I «Prado Palacio», así como, de cualquier otro terreno que se esté desarrollando urbanísticamente propiedad de Inmobiliaria Algom, Sociedad Anónima (ya sea directamente o a través de Sociedades por ella participadas), con especial aclaración, entre otras cuestiones, de:

Persona/as designadas para representar a la Sociedad en el referido desarrollo urbanístico.

Actuaciones llevadas a cabo hasta la fecha.

Plazos previstos de aprobación de los diferentes trámites urbanísticos.

Cantidad invertida por la Sociedad, hasta la fecha, en el referido desarrollo y previsiones de inversión futura.

Planteamiento de futura ejecución por parte de Inmobiliaria Algom, Sociedad Anónima de la referida Área Homogénea I «Prado Palacio» o, de otros terrenos que se estén desarrollando urbanísticamente, una vez aprobados los diferentes trámites urbanísticos.

3. Situación actual de los bienes inmuebles en régimen de alquiler que la Sociedad tenga fuera de la provincia de Valladolid, especialmente los situados en las Comunidades Autónomas de Madrid, Andalucía, Cantabria e Islas Canarias.

4. Información a los accionistas del índice de ocupación actual de los inmuebles propiedad de Inmobiliaria Algom, Sociedad Anónima, con especial aclaración, entre otras cuestiones, de:

Rentabilidad anual de cada uno de ellos.

Situación de amortización de los mismos.

Previsiones de inversión de los mismos a corto o medio plazo.

5. Información a los accionistas de los fondos depositados en cualquier entidad financiera, con especial aclaración de las siguiente cuestiones:

Relación de fondos e importe de cada uno de ellos.

Indicación de las Entidades Financieras (españolas o extranjeras) donde se encuentran depositados.

Rentabilidad anual que está aportando a la Sociedad cada uno de los Fondos.

6. Previsiones de inversión o ventas de activos o inmovilizados de Inmobiliaria Algom, Sociedad Anónima, a corto o medio plazo.

7. Situación jurídica con el accionista Don Luis Angel Alfonso Vega, con especial aclaración de las siguientes cuestiones:

Relación de litigios interpuestos hasta la fecha.

Finalidad perseguida por la Sociedad con la interposición de dichos litigios.

Abogados y Procuradores que han tenido encomendada la representación o dirección letrada de los referidos litigios.

Coste que ha supuesto para la Sociedad y, en su caso, importe de costas pagadas o cobradas.

8. Comprobación de cobros y pagos de Clientes/ Proveedores, con especial relevancia de la información relativa a los proveedores más habituales, importe de las operaciones con los mismos y sistema llevado a cabo por la Sociedad para su adjudicación.

9. Valoración actual a precio de mercado de las acciones representativas del capital social de la Compañía.

10. Situación, localización y análisis de los Libros oficiales societarios, en especial, del Libro de Actas de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración y Libro-registro de Acciones nominativas.

11. Información a los accionistas de la participación directa o indirecta de Inmobiliaria Algom, Sociedad Anónima, en otras Sociedades mercantiles, con expresa información de su objeto social y de la composición de sus órganos de administración.

12. Información a los accionistas del balance económico del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, dado que, a la fecha de la celebración de la presente Junta General Extraordinaria, las Cuentas Anuales correspondientes a dicho ejercicio debían estar ya formuladas y los Libros obligatorios contables debían estar ya cerrados y legalizados en el Registro Mercantil. Valoración del grado de cumplimiento de las referidas obligaciones mercantiles.

Valladolid, 30 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, Antonio Alfonso Gómez.—38.854.

## INMOBILIARIA CEPAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general, extraordinaria y universal de accionistas de 28 de mayo de 2007, acordó disolver y liquidar la compañía, designando Liquidador único y aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Construcciones.....	16.188,33
Amortización Acumulada de Construcciones .....	-6.266,20
Clientes .....	1.761,89
Cuenta Corriente con socios .....	1.783.189,00
Deudores .....	2.484,19
Hacienda Pública Deudora IVA.....	4.981,26
Hacienda Pública IVA Soportado.....	4.348,98
Fianzas constituidas a largo plazo.....	75,04
Caja.....	107,32
Bancos.....	935.108,97
Total activo .....	2.741.978,78

	Euros
Pasivo:	
Capital Social.....	450.158,07
Reserva Legal.....	90.031,61
Reservas Voluntarias .....	2.134.714,85
Pérdidas y ganancias 2006.....	46.373,64
Pérdidas y ganancias 2007.....	-12.062,15
Hacienda Pública Acreedora por Retenciones .....	8,96
Hacienda Pública Acreedora Impuestos Sociedades 2006.....	13.809,19
Hacienda Pública Acreedora Impuestos Sociedades 2007.....	18.944,61
Total pasivo .....	2.741.978,78

Palma de Mallorca, 28 de mayo de 2007.—El Liquidador único, Hilario Calm Farrés.—39.191.

## INMUEBLES KAPU, S. A.

El accionista único acordó el 17 de enero de 2007 la liquidación de la sociedad y aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	208.480,75
Total activo .....	208.480,75
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	208.480,75
I. Capital suscrito .....	222.374,48
100% capital social .....	222.374,48
V. Resultado ejercicios anteriores.....	-9.577,34
remanente .....	2.007,66
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-11.585,00
VI. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida) .....	-4.316,39
Pérdidas y ganancias .....	-4.316,39
Total pasivo .....	208.480,75

La Línea de la Concepción (Cádiz), 10 de mayo de 2007.—El Liquidador único, Marian Strik Janssen.—38.852.

## INSTITUTO ENERGÉTICO DE GALICIA, S. L.

(Sociedad absorbente)

ECOENER, S. L.

(Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 28 de mayo de 2007 acordaron, por unanimidad, la fusión mediante absorción por parte de Instituto Energético de Galicia, S.L. (absorbente) de Ecoener, S.L. (absorbida), y el traspaso en bloque de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Todo ello en los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de La Coruña, y conforme al procedimiento de fusión regulado por la sección segunda del capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en el domicilio social de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el balance de fusión, y los

documentos a que hacen referencia los artículos 238, 242 y 243, de la Ley de Sociedades Anónimas anteriormente mencionada.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley de Sociedades Anónimas.

La Coruña, 31 de mayo de 2007.—El Administrador de las sociedades fusionadas, Luis Castro Valdivia.—38.938.

1.ª 11-6-2007

### **INSTRUMATIC ESPAÑOLA, S. A.**

Comunica que en Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el 1 de diciembre de 2002, y con la finalidad de compensar las pérdidas de ejercicios anteriores, se acordó por unanimidad, la reducción del Capital Social en 210.000 €, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en 4,20 € cada una, quedando el capital una vez reducido, en 90.000 €, dividido en 50.000 acciones nominativas numeradas a partir de la unidad, de 1,80 € de valor nominal cada una de ellas. Al tener por finalidad la reducción acordada el reestablecimiento del equilibrio patrimonial disminuido como consecuencia de pérdidas, este afecta por igual a todas las acciones en proporción a su valor nominal.

Marbella, 28 de mayo de 2007.—Administrador Solidario, Pedro Hafner Tembourny.—38.616.

### **INTI ANTI SPORT, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de los de Madrid:

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 116/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Lorena Gómez Esteban, contra «Inti Anti Sport, S. L.», se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado «Inti Anti Sport, S.L.», en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 14559,23 euros, más la cantidad de 873,55 de intereses y 1455,92 euros para costas, que provisionalmente se han calculado, sin perjuicio de ulterior tasación.

Madrid, 22 de mayo de 2007.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid, M.ª Isabel Tirado Gutiérrez.—38.693.

### **INVERSIONES ANGLO ESPAÑOLAS, S. A.**

*Acuerdo de reducción de capital*

Al amparo de cuanto previene el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 7 de junio de 2007, reuniendo todos los requisitos legales y estatutarios de quórum y voto, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 161.700,00 euros mediante la reducción del nominal de todas las acciones y consiguiente reembolso a cada accionista de 1,00 euro por acción. En consecuencia, y una vez ejecutada dicha reducción de capital, el mismo quedará establecido en 323.400,00 euros, siendo el nominal de cada acción, de 2,00 euros.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley antecitada.

Madrid, 8 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Moriyón Díez-Canedo.—40.041.

### **INVERSIONES ARNE, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **SOCIEDAD INMOBILIARIA IRAMAR, S. A.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público, que las respectivas Juntas Generales Universales de socios de las citadas compañías, celebradas el 4 de junio de 2007, acordaron su fusión, mediante absorción de «Sociedad Inmobiliaria Iramar, Sociedad Anónima.», por «Inversiones Arne, Sociedad Limitada».

Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión y, a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 4 de junio de 2007.—El Administrador único de las sociedades, don Fernando Lezama-Leguizamón Vicinay.—39.131. 1.ª 11-6-2007

### **INVERSIONES ARNE, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **LEGURI, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público, que las respectivas Juntas Generales Universales de socios de las citadas compañías, celebradas el 4 de junio de 2007, acordaron su fusión, mediante absorción de «Leguri, Sociedad Limitada», por «Inversiones Arne, Sociedad Limitada».

Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión y, a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 4 de junio de 2007.—El Administrador único de las sociedades, don Fernando Lezama-Leguizamón Vicinay.—39.185. 1.ª 11-6-2007

### **IRIS CRISTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del administrador de la mercantil, de fecha 22 de mayo de 2007, se convoca a los accionistas en Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de julio de 2007, a las doce horas, en el domicilio social, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Segundo.—Censura de la gestión social, ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a público.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se comunica que a partir de la convocatoria de la junta el derecho de los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

En Redovan, 22 de mayo de 2007.—El Administrador, José Torá Díaz.—38.647.

### **JATER, S. L.**

**(Sociedad escindida)**

### **DAVITERM, S. L.**

### **BLANES ACTIVOS Y PATRIMONIOS, S. L.**

**(Sociedades beneficiarias de la escisión)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas el 6 de junio de 2007 aprobaron ambas por unanimidad, la escisión de la sociedad Jater, Sociedad Limitada, siendo beneficiarias las sociedades Daviterm, Sociedad Limitada y Blanes Activos y Patrimonios, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el 7 de mayo de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se escinden a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 6 de junio de 2007.—Los Administradores Únicos de Jater, S.L., Daviterm, S.L., y Blanes Activos y Patrimonios, S.L., María Teresa Blanes Díaz y Francisco Javier Blanes Díaz.—39.427. 1.ª 11-6-2007

### **JENARO ROMERO MATA, S. A.**

Conforme a lo establecido en el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de accionistas de la Sociedad, celebrada el 21 de mayo de 2007, con carácter extraordinario y universal, acordó la disolución de la Sociedad, abriéndose el periodo de liquidación de la misma.

Madrid, 31 de mayo de 2007.—La Liquidadora, Alida López-Acevedo Sanz.—38.694.

### **JESÚS ARIAS MANZANO**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 114/06, seguida contra el deudor Jesús Arias Manzano, se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago solidariamente es la de 6.395,51 euros de principal, y 1.151,19 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Bilbao, 25 de mayo de 2007.—María José García Rojí, Secretario Judicial.—38.764.

### **JOSÉ JAVIER LÓPEZ GORDÓN**

*Anuncio de insolvencia*

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 127/06, a instancia de María Cristina Vázquez Llano, sobre reclamación de salarios y liquidación, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado José Javier